



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista de Bogotá
Procuraduría de La Salle



SC-2000289



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas está comprometida con la prevención de accidentes viales, que afecten la integridad física, mental y social de los colaboradores, comunidad estudiantil y contratistas, en los desplazamientos en misión y los trayectos en itinere, por ende, se compromete a:

1. Cumplir con el reglamento establecido en el Código Nacional de Tránsito y normas que rigen el transporte escolar.
2. Establecer y ejecutar estrategias de concientización a todos los actores viales frente a la prevención de siniestros viales y cumplimiento de las normas de Tránsito y seguridad vial, a través de la adopción de conductas responsables y de autocuidado.
3. Implementar programas de capacitación en seguridad vial, tránsito y transporte para generar buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
4. Establecer y ejecutar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Congregación que sean provistos para el ejercicio de las labores, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de éstos, adoptando así las medidas de control necesarias para evitar la ocurrencia de siniestros viales que puedan generar daños a la persona, al medio ambiente y a la propiedad.
5. Comunicar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para asegurar el compromiso de los actores viales y contratistas de la Congregación.
6. Garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Bogotá D.C diciembre 19 de 2024 - Versión. 02

HNO. LEONARDO ENRIQUE TEJEIRO
Ecónomo del Distrito